**DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL**

Como parte del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Departamento de Salud Mental, cuya misión es garantizar la atención psicológica preferencial en los establecimientos de Salud del sector gubernamental, y/o entidades no gubernamentales, privadas, etc.; con el fin de mejorar la calidad de vida de la población en forma equitativa y sostenible.
Para poder dar cumplimiento a la misión trazada, el Departamento de Salud Mental debe de crear proyectos y/o programas que tengan la finalidad de incidir positivamente en el mejoramiento de la calidad de vida del veterano y excombatiente.

**En este sentido, el Departamento de Salud Mental a ejecutado en el mes de MAYO 2022:**

1. **Evaluación psicológica como parte del “Diagnostico Situacional de Salud Mental de Veteranos/as de la FAES y Excombatientes del FMLN”**
2. Actualmente se han evaluado psicológicamente a **1,200** veteranos/as y excombatientes, las cuales están distribuidos entre **1,105** Hombres y **95** mujeres.
3. Se han realizado **17** jornadas de Salud Mental, donde se hace un abordaje introductorio sobre la salud mental y el proceso de intervención psicosocial que se ejecutara posterior a la evaluación psicológica de cada grupo a nivel nacional, el Plan de Intervención Psicosocial comprende 10 sesiones de talleres estas se realizan una vez por semana hasta culminar el proceso.
4. Las actividades han sido realizadas a nivel nacional a partir del **02/05/2022** hasta el **31/05/2022** en los departamentos: *San Salvador, Santa Ana, Ahuachapán, Sonsonate, La Paz, San Vicente, Morazán, Usulután, Chalatenango y Cabañas.*

Para poder solicitar una Jornada de Salud Mental y establecer los grupos de Intervención Psicosocial para la población de veteranos/as de la FAES y excombatientes del FMLN reservar espacio a través del número de teléfono **2236-1616 y 2236-1638**

Para dichas atenciones, pueden acceder Veteranos y excombatientes que se encuentran registrados en el Sistema de Veteranos (SIVET).

 **Este documento fue realizado bajo versión publica conforme al artículo 30 de la LAIP**